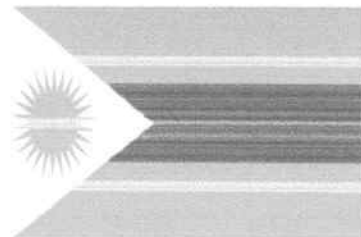




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ACUERDO MUNICIPAL No. 006 DE 2021
(16 MAR 2021)

"POR EL CUAL SE MODIFICA LO PRESUPEUSTADO EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 136 de 2020, EN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LAS ONCEAVAS PARTES DISTRIBUIDAS PARA LA VIGENCIA 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 006 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 287 de la Constitución Nacional, señala que *"las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos (...) 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (...)"*

Que el decreto ley 111 de 1996, estatuto orgánico de presupuesto establece en su artículo 80 " El gobierno nacional presentara al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos, adiciones al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizaciones inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión (ley 38 de 1989 ley 179 de 1994)

Que, el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No.013 del 2 Diciembre de 2020, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Carmen de Apicala para la vigencia fiscal 2021.

Que, a través del Decreto No.136 del 14 Diciembre de 2020, el señor Alcalde liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Carmen de Apicala para la vigencia fiscal 2021.

Que la Administración Municipal para garantizar el adecuado manejo presupuestal, procede a realizar los ajustes el Decreto 136 del 14 de Diciembre de 2020, en lo que concierne a las once doceavas establecidas para la vigencia 2021.

Que mediante documento DD-SGP-55-2021 del Departamento Nacional de Planeación, realizó la DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD (COMPONENTES DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA Y FINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO A LA OFERTA) Y LAS ONCE DOCEAVAS DE LAS PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y PARA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, VIGENCIA 2020

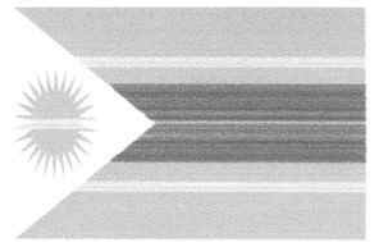
Que se requieren realizar las adiciones y reducciones correspondientes en el *PRESUPUESTO* general del municipio según el siguiente detalle:

6.4

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



DETALLE	VALOR PRESUPUESTADO DECRETO 136/2020 PARA EL 2021	ONCEAVAS 2021	DIFERENCIA
REGIMEN SUBSIDIADO	1.679.923.180	1.753.315.616	73.392.436
SUBSIDIO DE LA OFERTA	66.043.734	122.130.897	56.087.163
SALUD PUBLICA	104.537.127	126.032.460	21.495.333
PROPOSITO GENERAL			
*Libre Destinación 42%	964.893.932	1.001.505.975	36.612.043
*Deporte	50.121.288	53.140.134	3.018.846
*Cultura	37.590.966	39.855.100	2.264.134
*Libre Inversión	1.244.760.318	1.223.611.660	-21.148.658
EDUCACION			
Calidad (gratuidad)	187.257.228	149.484.896	-37.772.332
Calidad (Matricula)	60.522.107	105.455.768	44.933.661
ALIMENTACION ESCOLAR	36.362.240	34.151.413	-2.210.827
TOTALES	4,734.268.577	4,608.383.919	

Que, para efectuar una cabal ejecución de estos recursos, se hace necesario la creación, reducir y adicionar a los rubros presupuestales tanto en la parte de ingresos como de gastos de la actual vigencia.

Que en la actualidad el Concejo municipal del Carmen de Apicalá se encuentra sesionando, por lo que puede entrar a estudiar la incorporación de estos recursos al presupuesto de la vigencia del año 2021.

Que en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Carmen de Apicalá (Tolima),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR al Presupuesto de Rentas e Ingresos, del municipio del Carmen de Apicalá (Tolima) vigencia 2021, en la suma de **SESENTA Y UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$61.131.817.00)**, de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
12	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA APROBADOS	
1204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	
120402	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -EDUCACION	
12040204	S.G.P. EDUCACION –RECURSOS DE CALIDAD	
1204020404	Sin situación de fondos –gratuidad educación	37.772.332.00
120404	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	
12040404	S.G.P FORZOSA INVERSION –OTRA DESTINACION	
1204040401	S.G.P. forzosa inversión –Otros sectores sociales	21.148.658.00
120408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	
12040801	Alimentación escolar	2.210.827.00
	TOTAL REDUCCION INGRESOS	61.131.817.00

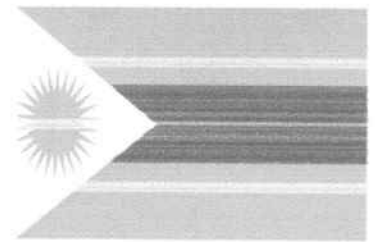
ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR del Presupuesto de Gastos, del municipio del Carmen de Apicalá (Tolima) vigencia 2021, en la suma de **SESENTA Y UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$61.131.817.00)**, de la siguiente manera:

bu

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
26	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
2601	DIMENSIÓN SOCIAL	
260101	EJE ESTRATEGICO 1: POR UN CARMEN CON EQUIDAD SOCIAL	
26010101	SECTOR EDUCACIÓN	
2601010101	PROGRAMA TODOS EDUCANOS CON CALIDAD	
260101010101	Apoyo a la implementación de estrategias para garantizar cobertura en el Municipio de Carmen de Apicalá	
26010101010101	S.G.P. gratuidad (Sin situación de fondos)	37.772.332.00
260101010105	Apoyo a la permanencia con la implementación de alimentación escolar en el municipio de Carmen de Apicalá	
26010101010501	SGP Alimentación escolar	2.210.827.00
	SUMA SECTOR EDUCACION	\$39.983.159.00
2603	DIMENSION ECONOMICA	
260301	EJE ESTRATEGICO 3: POR UN FUTURO CON DESARROLLO ECONOMICO	
26030101	SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
2603010101	PROGRAMA POR UN SECTOR AGROPECUARIO COMPETITIVO E INNOVADOR	
260301010101	Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población rural como elemento generador de diversidad productiva y transformación del campo en el Municipio de Carmen de Apicalá	
26030101010102	S.G.P. libre inversión	21.148.658.00
	SUMA SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$21.148.658.00
	TOTAL REDUCCION GASTOS	\$61.131.817.00

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas e Ingresos, del municipio del Carmen de Apicalá (Tolima) vigencia 2021, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$237.803.616.00)**, de la siguiente manera:

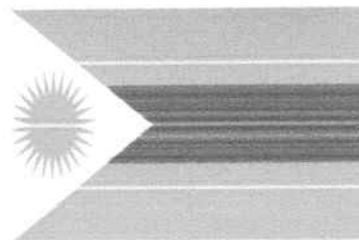
CODIGO	DENOMINACION	VALOR
12	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA APROBADOS	
1204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	
120402	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -EDUCACION	
12040204	S.G.P. EDUCACION -RECURSOS CALIDAD	
1204020401	Calidad por matrícula	44.933.661.00
120403	S.G.P. LIBRE DESTINACION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	
12040301	S.G.P. libre destinación 42% propósito general	36.612.043.00
120404	SISTEMA GENERALFORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	
12040402	S.G.P. FORZOSA INVERSION DEPORTE Y RECREACION	
1204040201	Deporte y recreación	3.018.846.00
12040403	S.G.P. FORZOSA INVERSION CULTURA	
1204040301	Cultura	2.264.134.00
1209	FONDO LOCAL DE SALUD	
120901	FONDO LOCAL DE SALUD	
12090101	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
1209010101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD	
120901010103	S.G.P. Rég. subsidiado continuidad sin situación de fondos	73.392.436.00
12090102	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	
1209010201	S.G.P. COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIO A LA POBLACION POBRE	
120901020103	S.G.P. SALUD APORTES PATRONALES (CON SITUACION DE FONDOS)	
12090102010301	S.G.P. Aportes patronales	56.087.163.00
12090103	ACCIONES DE SALUD PUBLICA	
1209010301	S.G.P. SALUD PUBLICA	

62

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



120901030101	Campañas de salud publica	21.495.333.00
TOTAL ADICION		\$237.803.616.00

ARTÍCULO CUARTO: CREAR en el Presupuesto de Gastos, del municipio del Carmen de Apicalá (Tolima) vigencia 2021, el siguiente rubro:

26	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION	
2601	DIMENSION SOCIAL	
260101	EJE ESTRATEGICO 1: POR UN CARMEN CON EQUIDAD SOCIAL	
26010101	SECTOR EDUCACION	
2601010101	PROGRAMA TODOS EDUCARNOS CON CALIDAD	
260101010103	Fortalecimiento a la infraestructura física y tecnológica de las instituciones educativas en el Municipio de Carmen de Apicalá	
26010101010306	S.G.P. Calidad educativa	0

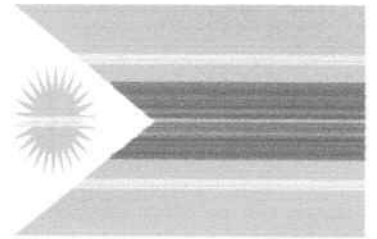
ARTÍCULO QUINTO: ADICIONAR al Presupuesto de Gastos, del Municipio del Carmen de Apicalá vigencia 2021, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$237.803.616.00)**, de la siguiente manera:

26	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION	
2601	DIMENSION SOCIAL	
260101	EJE ESTRATEGICO 1: POR UN CARMEN CON EQUIDAD SOCIAL	
26010101	SECTOR EDUCACION	
2601010101	PROGRAMA TODOS EDUCARNOS CON CALIDAD	
260101010103	Fortalecimiento a la infraestructura física y tecnológica de las instituciones educativas en el Municipio de Carmen de Apicalá	
26010101010306	S.G.P. Calidad educativa	44.933.661.00
SUMAN EDUCACION		\$44.933.661.00
26010102	SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL	
2601010201	PROGRAMA SALUD CON EFICIENCIA	
260101020101	Fortalecimiento integral de la salud pública en el Municipio de Carmen de Apicalá	
26010102010101	S.G.P. salud pública	21.495.333.00
260101020102	Fortalecimiento integral prestación de servicios de la PPNA del Municipio de Carmen de Apicalá	
26010102010201	S.G.P. salud aportes patronales (con situación de fondos)	56.087.163.00
260101020103	Ampliación de la cobertura y vigilancia de las acciones de aseguramiento en salud del Municipio de Carmen de Apicalá	
26010102010301	S.G.P. régimen subsidiado sin situación de fondos	73.392.436.00
SUMAN SALUD Y PROTECCION SOCIAL		\$150.974.932.00
26010103	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	
2601010301	PROGRAMA DEPORTE Y RECREACION POR UN BIENESTAR SOCIAL	
260101030101	Apoyo integral a las actividades físicas , deportivas y recreativas en el Municipio de Carmen de Apicalá	
26010103010101	S.G.P. deporte	3.018.846.00
SUMA DEPORTE Y RECREACIÓN		\$3.018.846.00
26010104	SECTOR CULTURA	
2601010401	PROGRAMA LA CULTURA EL ARTE NOS TRANSFORMA	
260101040101	Apoyo integral a las expresiones artísticas y culturales en el Municipio de Carmen de Apicalá	
26010104010101	S.G.P. cultura	2.264.134.00
SUMA SECTOR CULTURA		\$2.264.134.00
26010106	SCTOR JUSTICIA DEL DERECHO Y GOBIERNO TERRITORIAL	
2601010601	PROGRAMA POR UNA SEGURIDAD Y COINVIVENCIA ARMONICA	
260101060101	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana como elemento constructor de paz en el Carmen de Apicalá	
26010106010102	S.G.P. libre destinación 42%	36.612.043.00

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



SECTOR JUSTICIA DEL DERECHO Y GOBIERNO TERRITORIAL	\$36.612.043.00
TOTAL ADICION INVERSION	\$237.803.616.00

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de los recursos incorporados en el presente Acuerdo, se realizará de conformidad a las normas presupuestales y lo regulado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicaciones, previa sanción del Alcalde Municipal.

ADOPCIÓN

Al presente acuerdo se le impartió sus dos (2) debates reglamentarios, el primero en la comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, en la sesión del día 04 de marzo de 2021, con ponencia presentada por el Honorable Concejal **JORGE ELIECER GUTIERREZ CARTAGENA**, quedando aprobado por Unanimidad y el segundo debate en sesión plenaria ordinaria (prorrogas) el 10 de Marzo de 2021; siendo aprobado por mayorías.


JHON ESNEHEIDER RIVEROS CADENA
Presidente


VICTOR JAVIER LOZANO CARDOZO
Secretario General



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
DESPACHO ALCALDE



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA, hoy Dieciséis (16) de Marzo de 2021, en la fecha fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Carmen de Apicalá (Tolima), el Acuerdo No. 006 aprobado en plenaria ordinaria (prorrogas) el día Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021), **"POR EL CUAL SE MODIFICA LO PRESUPUESTADO EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN NRO. 136 DE 2020, EN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LAS ONCEAVAS PARTES DISTRIBUIDAS PARA LA VIGENCIA 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA"**.


OSCAR DAVID SOLORZANO OCHOA
Secretario General y de Gobierno Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA -TOLIMA

Carmen de Apicalá - Tolima, Dieciseis (16) de Marzo de 2021

S A N C I O N A D O

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN MOGOLLON DONOSO
Alcalde Municipal

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

**GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 -
2023**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
DESPACHO ALCALDE



AVISO DE FIJACION Y PUBLICACION

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA, certifica siendo la hora de las 8:00 A.M. de hoy Dieciséis (16) de Marzo de 2021, se fija y publica por el término de Cinco (05) días, en la Cartelera Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, el Acuerdo No.006, sancionado con fecha Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021) "**POR EL CUAL SE MODIFICA LO PRESUPUESTADO EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN NRO. 136 DE 2020, EN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LAS ONCEAVAS PARTES DISTRIBUIDAS PARA LA VIGENCIA 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**". De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la ley 136 de 1994.

Para constancia se fija el presente aviso de publicación, el día Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).



OSCAR DAVID SOLORZANO OCHOA
Secretario General y de Gobierno Municipal

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

**GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 -
2023**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
DESPACHO ALCALDE



CONSTANCIA DE DESFIJACION DE PUBLICACION

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA - TOLIMA, certifica que hoy Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil veintiuno (2021), se desfija después de haber sido publicado por el termino de Cinco (05) días en la Cartelera Municipal, el Acuerdo No.006 sancionado el día Dieciséis (16) del mes de Marzo de 2021, "POR EL CUAL SE MODIFICA LO PRESUPUESTADO EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN NRO. 136 DE 2020, EN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LAS ONCEAVAS PARTES DISTRIBUIDAS PARA LA VIGENCIA 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA". De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la ley 136 de 1994.

Para constancia se desfija el presente aviso de publicación, a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo de Dos Mil veintiuno (2021).


OSCAR DAVID SOLORZANO OCHOA
Secretario General y de Gobierno Municipal

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

**GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 -
2023**